



CONSTANCIA SECRETARIAL: A Despacho del señor Juez informando que el extremo actor apelo la sentencia anticipada. Termino vencio 20 enero.

Cartago V., enero 21 de 2022

YULI LORENA OSPINA CASTRILLON

Secretaria

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

Cartago, Valle, veinticinco (25) de enero de dos mil veintidós (2022)

RADICADO: 2018-00658-00
PROCESO: Divisorio
DEMANDANTE: MARIA DORIS MANZANO SALAZAR
DEMANDADO: EDILBERTO GOMEZ CESPEDES Y OTROS
AUTO: 235

En escrito que antecede el apoderado de la parte actora presento dentro del término apelación en contra del auto que rechazo la demanda; encontrando procedente tal pedimento, este juzgador procederá a conceder la alzada, conforme lo prevé el artículo 90 del C.G.P.

Por lo tanto,

RESUELVE:

PRIMERO: CONCEDER en el efecto **SUSPENSIVO** el **RECURSO DE APELACIÓN**, promovido en contra de la Sentencia No. 002 de enero 14 de 2022, presentada por el extremo demandante.

SEGUNDO. - REMÍTASE el expediente electrónico con destino a la oficina de apoyo judicial de Cartago (V.), con miras a que efectúe el reparto de éstas, entre las **JUECES CIVILES DEL CIRCUITO DE CARTAGO (VALLE)**, para la resolución del subterfugio presentado.

Por secretaría procédase de conformidad, enviándolo a la menor brevedad posible.

Notifíquese,

Firmado Por:

David Andres Arboleda Hurtado
Juez
Juzgado Municipal
Civil 001
Cartago - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **299c38c95ed614b5f8097cd2e1a5559e5a9ebd7d80ee6336f9163c380584ba63**

Documento generado en 25/01/2022 09:02:46 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>